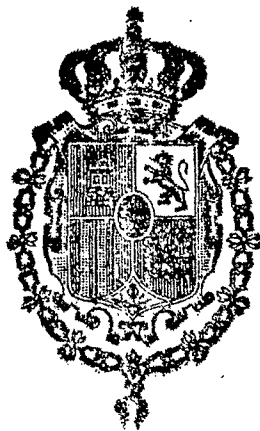


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada D. Ramiro Aranzabe Estefanía cese en el cargo de Gobernador militar del Castillo de Montjuich, de Barcelona, y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á veinticuatro de abril de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

* * *

Vengo en nombrar Gobernador militar del Castillo de Montjuich, de Barcelona, al General de brigada D. José López de Solá.

Dado en Palacio á veinticuatro de abril de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

* * *

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número diez y nueve de la escala de su clase, D. Ricardo González Irigorri, que cuenta la antigüedad y efectividad de treinta y uno de diciembre de mil novecientos seis,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de don Ramiro Aranzabe Estefanía, la cual corresponde á la de-

signada con el número cincuenta y uno en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á veinticuatro de abril de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Servicios del coronel de Infantería D. Ricardo González Irigorri

Nació el día 14 de abril de 1853 y comenzó á servir, como cadete de cuerpo, el 26 de junio de 1871, cursando sus estudios en el regimiento Infantería de Castilla.

Por gracia general alcanzó el grado de alférez en marzo de 1873. En diciembre siguiente fué promovido reglamentariamente al empleo de alférez de Infantería, destinándosele al batallón reserva de Zamora, con el que salió á operaciones de campaña contra las facciones carlistas, por el Norte, en marzo de 1874.

Ascendido por antigüedad, en octubre del mismo año al empleo de teniente, fué destinado al batallón provincial de Zamora, persiguiendo en noviembre á una partida insurrecta que vagaba por la provincia de Salamanca y volviendo en diciembre al Norte, donde emprendió nuevamente las operaciones, continuando en ellas sin embargo de haber sido trasladado en marzo de 1875 al regimiento de Zamora. Concurrió el 6 de mayo á la acción de Echauri; posteriormente á las expediciones efectuadas sobre Huerta y posiciones inmediatas hasta que fueron tomadas, y los días 22, 23 y 24 de noviembre á las acciones libradas en Miravalles, San Cristóbal y Oricáin, por las cuales se le recompensó con el grado de capitán, disponiéndose en diciembre que causara alta en el batallón Cazadores de la Habana.

Siguió en campaña y se halló los días 28, 29 y 30 de enero de 1876 en los combates sostenidos sobre la línea de Arlabán y Villareal de Alava, San Antonio de Urquiola y Elejabeitia; el 4 y 5 de febrero en los de Zornoza y Abadiano y el 13 en la batalla de Elgueta, ocupación de la línea del Oria y entrada en Tolosa.

Se le destinó, con el sobregado de comandante, en septiembre del año últimamente citado, al batallón número 19 expedicionario á la Isla de Cuba, en donde se le trasladó en diciembre al regimiento de Tarragona, y operó contra los insurrectos separatistas, obteniendo la cruz roja de primera clase del Mérito Militar por sus servicios hasta marzo de 1877. Asistió á los hechos de armas habidos desde el 22 al 25 de abril en Loma Ranchuelo, la Selva y estancias de Guaramacao; el 12 de mayo al combate de Agengibre y Pelón; el 18 de abril de 1878 en los de Managual y Minas de Rompe, por los que fué agraciado con el empleo de capitán; el 28 en el de Hambre Vieja; el 29 en el de Melones y montes del Paraíso, y el 3 de mayo en el de las Blanquillas y Venero de Tunas.

Regresó á la Península en septiembre siguiente, quedando de reemplazo hasta que en febrero de 1879 fue colocado en el batallón Depósito de Ríoseco.

Fué trasladado en junio de 1881 al batallón Cazadores de la Habana y nombrado en julio de 1884 profesor de la Academia general Militar, habiendo estado agregado durante algún tiempo, mientras desempeñó este cargo, á varios batallones de reserva.

Se le promovió por antigüedad al empleo de comandante en septiembre de 1892.

En concepto de recompensas reglamentarias por el ejercicio

del profesorado le fueron concedidas las cruces de primera y segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Se dispuso en enero de 1893 que pasara á servir en el distrito de Puerto Rico, donde estuvo destinado en el batallón Cazadores de Cádiz y ejerció los cargos de Director de la Academia preparatoria, Gobernador militar del Castillo de San Cristóbal y ayudante de campo del Capitán general.

Embarcó en junio de 1895 para la Península, en la que se le señaló la situación de reemplazo, colocándose en agosto en la Zona militar de Valladolid.

Nombrado en febrero de 1896 ayudante de campo del Presidente de la Junta Consultiva de Guerra, continuó en este cometido después de ascender en abril á teniente coronel por antigüedad.

Marchó en marzo de 1897 á continuar sus servicios en las Islas Filipinas, en donde perteneció al cuadro eventual y al regimiento de Manila, con el que se encontró en operaciones de campaña, habiendo concurrido el 2 de mayo al ataque y toma de Amadeo; los días 3 y 4 á los reconocimientos hechos hacia Silang; el 5 á la toma de Méndez Núñez y el 12 á la acción sostenida en Alfonso. Por estos servicios fué recompensado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar pensionada, embarcando en julio para la Península, en uso de licencia, por encontrarse enfermo.

Se mandó en enero de 1898 que fuera alta en la zona de Getafe, dándosele destino en junio en la Inspección de la Caja general de Ultramar, á cuya Comisión liquidadora quedó perteneciendo desde fin de febrero de 1899 como segundo jefe y jefe de la contabilidad, siendo trasladado en marzo al regimiento reserva de Almería y agregado en abril á la Dirección general de la Guardia Civil.

Desempeñó luego el cargo de ayudante de campo del teniente general D. Antonio Dabán, pasando en junio de 1901 al regimiento de Toledo y en diciembre de 1902 á la Academia de Infantería, de segundo jefe.

En diferentes ocasiones ejerció interinamente las funciones de director de la mencionada Academia.

Le fueron dadas las gracias de real orden en mayo de 1905, por el excelente estado de instrucción táctica en que S. M. el Rey encontró al batallón de Alumnos en una visita que hizo al expresado Centro de enseñanza.

En recompensa de servicios prestados en el profesorado, se le concedió en febrero de 1906, la cruz blanca del Mérito Militar pensionada.

Al otorgársele reglamentariamente el empleo de coronel, en diciembre de dicho año 1906, fué declarado en situación de excedente, confiriéndosele, en febrero de 1907, el mando del regimiento de Andalucía, y en diciembre, el cargo de secretario de la Subinspección de las tropas de la séptima región.

Desde enero de 1909, manda el regimiento de América núm. 14. Ha desempeñado el cargo de vocal de la Junta local de defensa y armamento de la plaza de Pamplona, y ha mandado interinamente, en diversos períodos de tiempo, la primera brigada de la décima división.

Para atender á la conservación del orden, se trasladó con su regimiento desde Pamplona á la provincia de Guipúzcoa, donde permaneció unos días en el mes de agosto de 1910.

En reales órdenes de 19 de octubre y 20 de diciembre del propio año se le felicitó por la forma en que había dado cumplimiento á la soberana disposición de 18 de abril anterior, sobre instrucción general de las tropas, y se le manifestó que S. M. había visto con agrado la acertada marcha impresa á la enseñanza en el regimiento de su mando, el celo que se había desarrollado y lo perfectamente que se había ajustado al espíritu y letra de los reglamentos.

Cuenta cuarenta años y cerca de diez meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.
- Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.
- Cruz de Isabel la Católica.

Dos cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

- Cruz roja de segunda clase de la propia Orden, pensionada.
- Cruz y placa de San Hermenegildo.

Es caballero de la Orden Colonial francesa de la Estrella Negra.

- Medallas de Alfonso XII, Guerra Civil, Cuba y Filipinas.

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería D. José Samaniego Muñiz cese en el cargo de ayudante de campo del general de división D. Luis Mackenna y Benavides, subinspector de las tropas de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la división de Melilla, D. Fernando Moltó Ocampo, al capitán de Caballería D. José Samaniego Muñiz, que ha cesado en igual cargo á la inmediación del general don Luis Mackenna y Benavides.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de la cuarta división, D. Francisco Villalón y Fuentes, al comandante de Infantería D. José Subirán Espinal, que actualmente se halla en situación de excedente en Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al comandante de Artillería D. Paulino García Franco, que se encuentra en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 7 de marzo último, promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de Tarifa núm. 51

D. Manuel Fernández-Manrique y González, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en el combate sostenido en el paso del río Kert y lomas de Tikermín é Ifra-Tuata el 7 de octubre del año anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 28 de marzo último, promovida por el capitán del regimiento mixto de Artillería de Melilla, D. Mariano Sirera Verdaguer, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase de la Orden de María Cristina, como mejora de la de la misma clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, que se le otorgó por real orden de 18 de diciembre de 1911 (D. O. núm. 282), por los méritos contraídos en el combate de Tikermín é Ifra-Tuata el 7 de octubre anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 20 de marzo último, promovida por el primer teniente del grupo de ametralladoras, afecto al regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. Joaquín Peñuelas Beamud, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase de la Orden de María Cristina, como mejora de la de la misma clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, que se le otorgó por real orden de 18 de diciembre de 1911 (D. O. núm. 282), por los méritos contraídos en el combate de Tikermín é Ifra-Tuata el 7 de octubre anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. en 11 del mes actual, al sargento del regimiento mixto de Artillería de Melilla, Medardo Chicote González, como mejora de recompensa, en vez de la que le fué otorgada por real orden de 21 de noviembre último (D. O. núm. 260), por los méritos que con motivo en las operaciones y combates sostenidos en las inmediaciones del río Kert, con las kabilas de aquellos territorios, desde el 24 de agosto al 10 de septiembre del mismo año, en los que resultó herido grave.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELAS PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del general jefe de la Escuela Central de Tiro, de 30 de marzo último, remitiendo acta de la cuarta sección con el informe de las memorias presentadas por los capitanes de Caballería que asistieron al curso especial de la misma en el año de 1911, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º De conformidad con lo propuesto por la cuarta sección de dicha Escuela y en consonancia con lo prevenido en el artículo 62, título 1.º del reglamento orgánico de la misma, se concede á los capitanes que á continuación se citan los premios que se indican.

D. Emilio Peñas Alcoba, Lanceros de la Reina, segundo premio.

D. Pedro Poderoso Jaquotot, Húsares de la Princesa, segundo premio.

D. Luis Desvallés Amat, Dragones de Santiago, tercer premio.

D. Sebastián Pozas Perea, Dragones de Numancia, tercer premio.

2.º Que el importe de los segundos premios sea cargo á los capítulos y artículos del vigente presupuesto que á comisiones extraordinarias y transportes militares se refiere, y los terceros al fondo de material de la cuarta sección de la Escuela.

3.º Que se haga mención y se anote en las hojas de servicio de los capitanes D. José Tarrasa Entrambasaguas, de Lanceros del Rey; D. Antonio Torrens Sánchez, de Cazadores de Albuera; D. Rodrigo Cros Torrontegui, de Lanceros del Príncipe; D. Matías Escalera Hasperués, del escuadrón de Tenerife, y D. Eduardo Jiménez Peña y Sacranel, de Cazadores de Tetuán, el agrado con que se ha visto la aplicación demostrada en dicho curso y que denotan las memorias presentadas.

4.º Que los capitanes que asistieron al curso y deseen publicar la memoria que han presentado, lo soliciten por conducto regular, quedando prohibido lo efectúen sin ser autorizados para ello.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor....

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al segundo patrón de la compañía de Mar de la Milicia Voluntaria de esa plaza, D. Antonio Barrientos Sánchez, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Luis Villarreal Provecho y termina con el comandante D. Ambrosio Rodríguez Escudero; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda y octava regiones y de Baleares, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Luis Villarreal Provecho.....	Coronel.....	Vicepresidente C. M. R. Coruña.	Coruña.....	Coruña.
» José Umbert Pizá.	Teniente coronel.....	Bón. Caz. de Ibiza, 19.....	Igualada.....	Barcelona.
» José González Unzaga.....	Comandante.....	Idem íd. de Segorbe, 12.....	Cádiz.....	Cádiz.
» Ambrosio Rodríguez Escudero.....	Otro.....	Reg. Inf. ^a de Ceuta, 60.....	Idem.....	Idem.

Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Sección de Caballería**CONCURSOS HIPICOS**

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Presidente de la Real Sociedad Hípica Española, en súplica de que se le conceda una subvención para premios del concurso hípico que ha de celebrarse en esta corte en el próximo mes de mayo, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien conceder la cantidad de tres mil pesetas con cargo al capítulo 12, artículo único del vigente presupuesto de este Departamento, en concepto de premios para el citado concurso, que tendrá el carácter de «general»; sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos á lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906 (C. L. núm. 49) y 30 de abril de 1908 (C. L. número 71). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región comunique esta concesión al recurrente, incluyéndole copia del inciso 6.º de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que se concede para premios á favor del mencionado Presidente, el que para hacerlo efectivo, deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir los mandos del cuarto Depósito de caballos sementales y del undécimo Depósito de reserva de Caballería, respectivamente, á los coroneles del arma expresada D. Tristán Cabezas Morínigo, del undécimo Depósito de reserva, y D. Angel González-Anleo y González-Anleo, en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones, Director general de Cría caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Artillería (E. R.), con destino en la Comandancia de Ceuta, D. Manuel Tárrega Travesi, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Elvira Gómez Thomas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Luis Iribarrea y Arce, y termina con D. Vicente Jiménez de Azcárate y Altimiras, pesen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta y séptima regiones, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coronel

D. Luis Iribarren y Arce, ascendido, de la Comandancia de Toledo, á situación de excedente en la primera región.

Tenientes coroneles

D. José García y de los Ríos, ascendido, de reemplazo en la sexta región, continúa en igual situación.
 • Rafael Melendreras y Lorente, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Toledo.

Comandantes

D. Juan de la Puente Hortal, ascendido, del sexto regimiento mixto, al primero de igual denominación.
 • Segundo López Ortiz, del primer regimiento mixto, al sexto de la misma denominación.

Capitanes

D. Luis Palanca Martínez, de excedente en la primera región por cese de ayudante de campo, al sexto regimiento mixto.
 • Gregorio Francia y Espiga, de excedente en la primera región, al sexto regimiento mixto.
 • Vicente Jiménez de Azcárate y Altimiras, ascendido, del regimiento de Pontoneros, al sexto regimiento mixto.

Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE.

Intendencia General Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la gratificación de transportes en los puntos donde se hallaba concedida para los comisarios de guerra, inspectores ó interventores del servicio, corresponde á los jefes administrativos del mismo, por ser en la actualidad los encargados de llevar á cabo las gestiones necesarias para efectuar los transportes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor....

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	600 granadas de metralla para C. Bc. de 12 cm.....	Parque Central de Artillería de Segovia.
Protección militar de Sevilla.....	500 espoletas de percusión Md. 1896.....	Parque regional de Artillería de Madrid.
Parque regional de Artillería de Sevilla.	450 vainas metálicas para cartuchos de C. Ac. de 7 cm. montaña, modelo 1908.....	
Parque de la Comandancia de Artillería de Algeciras.....	152 disparos completos de granada de metralla para C. Ac. de 7 cm. de montaña, modelo 1908...	Parque Central de Artillería de Segovia.

Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Norberto Olózaga y Balaunde, con destino en la séptima compañía de la brigada de tropas del cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del corriente mes, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Concepción Medina y Melgarejo, por haber caducado la que se le otorgó por real orden de 4 de julio de 1911 (D. O. número 146).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina:

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Sección de Justicia y Asuntos generales

BAJAS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado oficial quinto de Administración civil en la Jefatura de Obras Públicas de Huelva el sargento del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, Constantino Aguado Escudero, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el batallón de segunda reserva que correspondá, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado oficial quinto de Administración civil en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa y Navarra el guardia de cse Real Cuerpo D. Manuel Marco Méndez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho guardia cause baja por fin del corriente

mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el batallón de segunda reserva que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. número 213):

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Recintamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Angeles Hernández Díaz, domiciliada en esta corte, calle de Eguiluz núm. 4, viuda del capitán de Infantería don Bartolomé Barba García, en súplica de que á su hijo don Bartolomé Barba Hernández, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de heridas recibidas en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, promovida por el segundo teniente (E. R.), del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Ramón Espinosa López, en súplica de mejora de puesto en la escala de su clase; teniendo en cuenta que no existen méritos para modificar la resolución dictada en real orden de 19 de septiembre del año anterior (D. O. núm. 209), por la que le fué denegada petición análoga, una vez, que si bien aduce ahora el interesado en su instancia que no le fué admitida por el jefe de su anterior cuerpo, regimiento Lanceros de España, la asistencia al curso de preparación para ascenso de 1908 á 1909, expresa el informe marginal de la instancia que promoviera en 15 de agosto de 1910 en solicitud de concurrir al de 1910 á 1911, no existir constancia de haber solicitado ni renunciado con anterioridad el ingreso en la expresada clase de preparación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, que deberá atenderse á lo resuelto en la real orden de 19 de septiembre último antes citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico mayor D. Emilio Pérez Noguera, profesor de Higiene en la Academia Médico-Militar, el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder al expresado jefe la separación del referido Centro de enseñanza, continuando en su actual destino de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia Médico-Militar.

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las prácticas generales del presente curso, se verifiquen en la forma que á continuación se expresa:

1.º El día 29 del actual se trasladará la Academia al campamento de los Alijares, permaneciendo hasta el 11 de mayo próximo, en cuyo tiempo efectuarán prácticas por secciones de clase de cada uno de los cursos y las generales que tendrán lugar durante la tarde y noche; en las primeras se ejecutarán sobre el terreno, ejercicios técnicos correspondientes á la instrucción teórica recibida, y en las generales se llevarán á cabo ejercicios de combate, desarrollando supuestos tácticos, á cuyo fin se organizará con los alumnos un regimiento de dos batallones, en los que las secciones irán mandadas por alumnos de tercer año. Las prácticas de conjunto consistirán en ejercicios de compañía, batallón y regimiento, empleando todos los medios disponibles y haciendo funcionar el servicio de municionamiento y sanitario. También se practicará el servicio de seguridad en marcha y en reposo.

2.º Como complemento á las marchas preparatorias verificadas durante el curso y final de prácticas, la Academia, organizada en dos batallones, una sección ciclista otra de ametralladoras y tren regimental, realizará tres marchas: día 13 de mayo, de Toledo á Bargas y regreso (22 kilómetros); día 14, de Toledo á Oñas y regreso (23 kilómetros); y día 15, de Toledo á Argés y regreso (20 kilómetros).

3.º Durante la estancia en el campamento se efectuarán los necesarios concursos para estimular la afición á los ejercicios y deportes más convenientes para la profesión y desarrollo físico de los alumnos.

4.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 101 del vigente reglamento orgánico, los alumnos de segundo y tercer año visitarán por secciones de clases la Fábrica de armas de Toledo.

5.º Se formará una sección compuesta de los diez primeros alumnos de la promoción de segundo año, y los siete primeros de la de tercero, que, bajo la dirección de dos capitanes profesores y el teniente coronel jefe de estudios, visitarán la Fábrica de pólvoras de Granada, emprendiendo el viaje el 17 de mayo para regresar á Toledo el 25. Estos viajes se verificarán por ferrocarril y cuenta del Estado, disfrutando el jefe, capitanes y alumnos, las indemnizaciones reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Badajoz, al capitán de Carabineros de la Comandancia de dicha provincia, D. Juan Villasán Huete, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al primer teniente de Carabineros (E. R.), con destino en la Comandancia de Estepona, don José Martínez Esmoris, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 20 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á la clase é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Juan Bautista López Sevilla y termina con Agustín Martínez Latorre, el primero en concepto de voluntario y los segundos por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

Relación que se cita

Nombres de los interesados	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Juan Bautista López Sevilla.....	Sargento patrón de mar.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Prudencia Hernández González.....	Carabiniere Inf. ^a	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
Agustín Martínez Latorre.....	Otro.....	Alicante.....	Torrevecija.....	Alicante.

Madrid 24 de abril de 1912.

LUQUE

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales segundos del cuerpo que aspiren á ocuparla promuevan sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes á partir de esta fecha, conforme determina el real decreto de 1.º de junio último (D. O. núm. 119) y la real orden circular de 12 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 59), acompañando copia de sus hojas de servicios y de hechos, y teniendo en cuenta que el designado ha de suplir las clases siguientes: Primeras del primer año (Prolegómenos del Derecho; Derecho político, Administración pública, Economía política y Hacienda pública); segundas del segundo (Teoría y arte de la A. M., Organización de la A. M. en España, Legislación de haberes y Acción de la A. M. en tiempo de paz), y segundas del tercero (Acción de la A. M. en campaña, Nociones de Derecho internacional, Historia de la A. M., Organización en el extranjero y estudio administrativo de una campaña moderna).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

LUQUE

Señor.....

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. Reuniendo para el ascenso las condiciones que determina la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) el cabo de trompetas del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, Antonio Lora Medel y el trompeta del segundo Depósito de caballos sementales Antonio Egea Navarro, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido promoverles á los empleos de sargento maestro de banda y cabo de trompetas, respectivamente, con la efectividad de primero de mayo del año actual.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor.....

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.^a de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6) y por disposición del Excmo. Sr. Ministro de la

Guerra, se publica á continuación la alteración de la escala general de sargentos reenganchados con premio (relaciones núms. 1 y 2).

Madrid 23 de abril de 1912.

El Intendente general,
Fernando Aramburu.

Relación núm. 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio.

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
5. ^a Comandancia de tropas..... Idem.....	D. Abelardo Hernández Fernández..... » Ruperto Barrao Sanz.....	Ingreso en el cuerpo auxiliar de Administración Militar.

Relación número 2.

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar en el corriente mes.

Cuerpos	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche.		
		Día	Mes	Año
5. ^a Comandancia..... Comandancia de Melilla.....	Teodoro de Miguel Barnuevo..... Luis Esteban Moralejo.....	1	agosto	1911
		1	septbre	1911

Madrid 23 de abril de 1912.

Aramburu.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Antonio Rubio Vidal, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Barcelona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrué.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Serafin Sánchez Castañeda, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrué.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Gregorio de Haro Lumbreras, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrué.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

PENSIONES

Habiéndose producido dos vacantes de pensión de 1'50 pesetas, de orden del Excmo. Señor Ministro se designan para ocuparlas, á los alumnos de esa Academia D. Enrique Ruiz Ruiz y D. Jesús López Lapuente, números uno y dos de la escala de aspirantes, debiendo abonarseles la expresada pensión desde 1.^o de mayo próximo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrué.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.